

REQUISITOS GENERALES DE ACCESO

Con carácter general, y sin perjuicio de los requisitos adicionales establecidos para cada Programa de Doctorado (**consultar requisitos específicos**), para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión un **título oficial de Máster Universitario**, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

Además, podrán acceder las personas que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

Asimismo, podrán acceder al periodo de investigación de los Programas de Doctorado, y sin perjuicio de los requisitos que se establezcan en cada caso en los correspondientes planes de estudio, quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con lo indicado en el Programa de Doctorado en el que se esté interesado.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN AL DOCTORADO EN ÉTICA Y DEMOCRACIA

Los estudiantes serán admitidos en el Programa de Doctorado en su periodo de investigación conforme a los siguientes requisitos específicos y criterios de valoración de méritos:

a) Haber cursado y superado los estudios conducentes al título de máster universitario en "Ética y Democracia" de la Universitat de València y la Universitat Jaume I de Castellón.

b) Para cualquier otro supuesto, la Comisión de Coordinación del Doctorado evaluará si los estudios realizados son equivalentes a los exigidos con carácter general para acceder al período de investigación de este Programa de Doctorado y, en su caso, si se requiere que el alumno curse algún módulo del plan de estudio del máster mencionado.

El órgano encargado de la admisión de estudiantes será la Comisión de Coordinación del Doctorado (CCD), según lo dispuesto en el Reglamento que regula los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universitat de València.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (EN EL CASO EN QUE LA DEMANDA SUPERE LA OFERTA)

- Criterios de valoración de méritos:

Curriculum vitae, que tendrá un peso total del 80% de la nota final. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

- i. Expediente académico, hasta 40 puntos
 - ii. Experiencia profesional hasta 20 puntos
 - iii. Talleres y seminarios realizados, asistencia a congresos, cursos de formación, publicaciones, estancias en otras universidades (Programas Erasmus), etc., hasta 30 puntos.
 - iv. Conocimiento de lenguas de interés científico, hasta 10 puntos
- Entrevista personal, que tendrá un peso total de un 20% de la nota final

El órgano encargado de la admisión de estudiantes será la Comisión de Coordinación Académica (CCA), según lo dispuesto en los artículos 16 y 25 del Reglamento que regula los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universitat de València